



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/ICEF/1994/14/Rev.1
22 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Segundo período ordinario de sesiones de 1994
25 a 29 de abril de 1994

ADOPCION DE MEDIDAS

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Del segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva,
que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas del 25 al
29 de abril de 1994

Resumen

En el presente documento figuran el programa provisional anotado y la organización de los trabajos del segundo período ordinario de sesiones de 1994 de la Junta Ejecutiva. En el anexo figura el calendario propuesto para el período de sesiones.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

1. A continuación figuran el programa provisional anotado y el calendario propuesto. En ambos se han tomado en cuenta la decisión 1994/R.1/2 de la Junta Ejecutiva, relativa al calendario de reuniones y a la asignación de temas para 1994, adoptada por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones, celebrado del 23 al 25 de febrero del año en curso, así como otras decisiones pertinentes. También se refleja la aplicación de la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, sobre nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, en lo que respecta a la Junta Ejecutiva.
2. Por primera vez en los últimos años, la Junta Ejecutiva examinará los programas por países y adoptará medidas al respecto sin remisión al Comité del Programa de Actividades, que se ha suprimido. La Junta en pleno abordará también directamente los demás temas que se tratarán en el segundo período ordinario de sesiones.
3. En atención a la decisión 1994/R.1/1, en la mayor parte de los documentos figuran proyectos de las decisiones que se espera que la Junta adopte, y las recomendaciones relativas a los programas por países se presentan en español, francés e inglés. De conformidad con la decisión 1994/R.1/1, no se levantarán actas resumidas de los períodos de sesiones de la Junta.
4. En vista de que la mayor parte de los documentos ya se habían preparado y se les habían asignado firmas cuando se adoptó la decisión 1994/R.1/1, no fue posible modificar la extensión de los documentos para el segundo período ordinario de sesiones, ni las firmas E/ICEF/P/L y E/ICEF/AB/L correspondientes a los anteriores Comités. En los documentos del tercer período ordinario de sesiones, que se celebrará en septiembre de 1994, se reflejará debidamente esta decisión de la Junta.
5. A diferencia del período de sesiones anual de 1994, no se han programado reuniones por separado para consultas oficiosas en el segundo período ordinario de sesiones y se espera que la Junta adopte medidas tras examinar cada asunto o grupo de asuntos.
6. En el segundo período ordinario de sesiones se organizarán cuatro reuniones oficiosas de información de 9.00 a 10.00 horas, en que se abordarán los temas siguientes: el programa de lucha contra el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (25 de abril); Africa (26 de abril); el examen de las políticas para Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos (27 de abril); y el Centro Internacional para el Desarrollo del Niño (28 de abril).

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura del período de sesiones y declaraciones del Presidente y el Director Ejecutivo

Formularán breves declaraciones introductorias el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo.

2. Aprobación del programa provisional y organización de los trabajos

El programa provisional se ha estructurado de conformidad con la decisión 1994/R.1/2 de la Junta Ejecutiva y otras decisiones pertinentes.

El calendario y la organización de los trabajos propuestos se han elaborado sobre la base de la experiencia anterior respecto del examen por la Junta de temas análogos del programa, habida cuenta del tiempo asignado a cada grupo de temas.

3. Reglamento: Informe y borrador de propuestas presentados por el Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Reglamento

En seguimiento de la resolución 1994/R.1/3, el informe y borrador de propuestas del Presidente del Grupo de Trabajo figura en los documentos E/ICEF/1994/L.17, E/ICEF/1994/L.18 y E/ICEF/1994/L.19.

4. Informe del Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud (OMS) de Política Sanitaria

El informe del período extraordinario de sesiones del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria, celebrado en Ginebra los días 27 y 28 de enero de 1994, figura en el documento E/ICEF/1994/L.10. El Comité Mixto ha formulado recomendaciones para que la Junta las haga suyas.

5. Informe del Comité Mixto Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)/UNICEF de Política Educativa

El informe del período de sesiones bienal del Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Política Educativa, celebrado en París los días 14 y 15 de abril de 1994, figura en el documento E/ICEF/1994/L.13. El Comité Mixto ha formulado recomendaciones para que la Junta las haga suyas.

De conformidad con la decisión 1994/R.1/4 de la Junta Ejecutiva, ésta examinará la cuestión de los criterios para participar en el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria y en el Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Política Educativa cuando examine los informes de esos dos comités en su segundo período ordinario de sesiones. La información de antecedentes relativa a ese asunto figura en el documento E/ICEF/1994/L.11.

6. Propuestas sobre la cooperación del UNICEF y exámenes de programas

7. Informes regionales

Los documentos para los temas 5 y 6 son:

- a) E/ICEF/1994/P/L.3 y Add.1 a E/ICEF/1994/P/L.41;
- b) E/ICEF/1994/4 a E/ICEF/1994/10.

Se presentarán a la Junta para su aprobación, entre otros documentos, unas 63 propuestas de programas por países con cooperación del UNICEF. Hay un mayor número de programas "de empalme" en 1994, debido a que el UNICEF está procurando armonizar sus ciclos de programas por países con los de los miembros del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas y, en la medida de lo posible, con los ciclos de planificación del desarrollo de los países. En atención a lo solicitado en el período de sesiones de 1986 de la Junta Ejecutiva, en 1994 se presentarán en detalle los programas para el Brasil, Egipto y Zimbabwe. La cooperación del UNICEF abarcará:

- a) Africa:
 - i) Africa central y occidental;
 - ii) Africa meridional y oriental;
- b) Las Américas y el Caribe;
- c) Oriente Medio y Africa del norte;
- d) Asia:
 - i) Asia oriental y el Pacífico;
 - ii) Asia meridional;
- e) Europa oriental y central, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos.

Como se ha hecho desde 1988, para ganar tiempo para el examen de los programas y la política en materia de programas, los informes de los directores regionales, que figuran en los documentos E/ICEF/1994/4 a E/ICEF/1994/10, se darán por leídos y no se presentarán verbalmente. Sin embargo, los directores regionales harán declaraciones breves en que pasarán revista sucintamente a la situación en su región y harán comentarios sobre los programas por países respectivos. Al margen de las reuniones programadas de la Junta Ejecutiva, los miembros de la Junta interesados podrán celebrar conversaciones oficiosas con los directores regionales y otros funcionarios de las oficinas exteriores presentes.

Las recomendaciones sobre los distintos programas por países y las recomendaciones de nivel regional, subregional e interregional figuran en los documentos E/ICEF/1994/P/L.4 a E/ICEF/1994/P/L.37. El resumen de las recomendaciones relativas a los programas con cargo a los recursos generales y con cargo a financiación complementaria para 1994 (denominado oficiosamente

documento "de recapitulación") figura en el documento E/ICEF/1994/P/L.3 y Add.1. El informe sobre la utilización de los recursos generales para proyectos para los que se ha aprobado financiación complementaria figura en el documento E/ICEF/1994/L.41.

Como se hizo en el período ordinario de sesiones de 1993, la Junta examinará cada recomendación relativa a los programas por países por separado y no colectivamente, como se había estado haciendo con anterioridad al último año.

8. Política del UNICEF para Europa oriental y central, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos

En el contexto de las actividades del UNICEF en Europa oriental y central, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos en los últimos años, y de conformidad con la decisión 1994/R.1/2, se presenta a la Junta, para la adopción de medidas, un documento en que se propone un examen de política respecto de las actividades del UNICEF en esos países (E/ICEF/1994/L.12).

9. Informes sobre las visitas al terreno de la Junta Ejecutiva

En 1994, dos equipos de miembros de la Junta Ejecutiva, seleccionados por sus grupos regionales respectivos, visitaron el Brasil y Nicaragua, y Egipto y Marruecos para observar las actividades de los programas del UNICEF sobre el terreno. Los informes de los respectivos jefes de equipo sobre esas visitas al terreno se presentarán en el documento E/ICEF/1994/CRP.6. La Junta tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar decisiones sobre la base de las recomendaciones de esos informes.

10. Centro Internacional para el Desarrollo del Niño

El examen trienal de las actividades del Centro Internacional para el Desarrollo del Niño, de Florencia, se efectuará en 1994. El informe correspondiente figura en el documento E/ICEF/1994/L.9.

11. Plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 1994 de la Operación de Tarjetas de Felicitación y operaciones conexas

El plan de trabajo y el proyecto de presupuesto para 1994 de la Operación de Tarjetas de Felicitación (OTF) y operaciones conexas figuran en el documento E/ICEF/1994/AB/L.6. Como el año de presupuesto de la OTF comienza el 1º de mayo de cada año, el tema se incluye para su examen en el segundo período ordinario de sesiones. Sin embargo, el establecimiento de un presupuesto bienal para la OTF que coincide con el presupuesto ordinario de gastos administrativos y de apoyo a los programas facilitará el examen futuro de este tema por la Junta.

12. Informes financieros relativos a la Operación de Tarjetas de Felicitación y operaciones conexas

Los informes financieros relativos a la OTF figuran en los documentos E/ICEF/1994/AB/L.4 y E/ICEF/1994/AB/L.5, que abarcan el período comprendido entre el 1º de mayo de 1993 y el 30 de abril de 1994 y el año concluido el 30 de abril de 1993, respectivamente.

13. Informes financieros del UNICEF

El informe financiero y los estados financieros correspondientes al bienio que concluyó el 31 de diciembre de 1993 figuran en el documento E/ICEF/1994/AB/L.7.

El informe a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo a la resolución 48/216 de la Asamblea General figura en el documento E/ICEF/1994/AB/L.3.

En el documento E/ICEF/1994/AB/L.8 se presenta un examen de los gastos que han sobrepasado los compromisos y de los compromisos no utilizados en proyectos terminados.

14. Otros asuntos

De conformidad con la decisión 1994/R.1/2, este tema incluye dos asuntos, a saber, el programa de lucha contra el VIH/SIDA y los criterios para el otorgamiento del Premio Maurice Paté del UNICEF.

Los documentos pertinentes para el examen del programa de lucha contra el VIH/SIDA son un informe sobre las actividades del UNICEF en esa esfera (E/ICEF/1994/L.14) y el informe del Director General de la OMS y el texto de una resolución de la Junta Ejecutiva de la OMS relativa al VIH/SIDA (E/ICEF/1994/L.15).

Para facilitar el examen de los criterios para la presentación de candidaturas y los procedimientos de selección para el otorgamiento del Premio Maurice Paté del UNICEF, en atención a la decisión 1994/R.1/5 de la Junta Ejecutiva, se presenta una nota de información en el documento E/ICEF/1994/L.16.

Ese tema también ofrece a la Junta la oportunidad de examinar asuntos que no se incluyen en el programa provisional.

15. Clausura del período de sesiones

El Presidente y el Director Ejecutivo harán algunas observaciones finales, según corresponda.

Anexo

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL UNICEF

25 a 29 de abril de 1994

Calendario y organización de los trabajos propuestos

Lunes 25 de abril

10.00 a 10.30 horas	<u>Tema 1:</u>	Apertura del período de sesiones y declaraciones del Presidente y el Director Ejecutivo
	<u>Tema 2:</u>	Aprobación del programa provisional y organización de los trabajos
10.30 a 11.30 horas	<u>Tema 3:</u>	Reglamento: Informe y borrador de propuestas presentados por el Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta
11.30 a 13.00 horas	<u>Tema 4:</u>	Informe sobre el período extraordinario de sesiones del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria
	<u>Y</u>	Informe sobre la reunión del Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Política Educativa
15.00 a 16.00 horas	<u>Temas 4 y 5:</u>	Examen de las medidas que se han de adoptar en relación con la decisión 1994/R.1/4 respecto de los criterios para la participación en el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria y en el Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Política Educativa
		(continuación)
16.00 a 18.00 horas	<u>Tema 14:</u>	Otros asuntos, incluidos: <ul style="list-style-type: none">- El Programa de lucha contra el VIH/SIDA- Los criterios para el otorgamiento del Premio Maurice Paté del UNICEF

Martes 26 de abril

10.00 a 11.00 horas	<u>Tema 6:</u>	Propuestas sobre la cooperación del UNICEF y exámenes de programas
	<u>Y</u>	
	<u>Tema 7:</u>	Informes regionales
11.00 a 13.00 horas		Examen de los programas de la región del Africa oriental y meridional: <ul style="list-style-type: none">- Declaración del Director Regional de la Oficina Regional para el Africa oriental y meridional- Presentación detallada sobre Zimbabwe- Adopción de medidas respecto de las recomendaciones relativas a los programas

Martes 26 de abril (continuación)

- | | |
|---------------------|---|
| 15.00 a 17.00 horas | Examen de los programas de la región del Africa occidental y central: <ul style="list-style-type: none">- Declaración del Director Regional de la Oficina Regional para el Africa occidental y central- Adopción de medidas respecto de las recomendaciones relativas a los programas |
| 17.00 a 18.00 horas | Examen de los programas de las regiones del Asia meridional y el Asia oriental y el Pacífico: <ul style="list-style-type: none">- Declaraciones del Director Regional de la Oficina Regional para el Asia oriental y el Pacífico y del Director Regional de la Oficina Regional para el Asia meridional |
-

Miércoles 27 de abril

- | | |
|---------------------|--|
| 10.00 a 10.30 horas | Continuación del examen de los programas de la región del Asia oriental y el Pacífico y de la región del Asia meridional

Adopción de medidas respecto de las recomendaciones relativas a los programas |
| 10.30 a 12.30 horas | Examen de los programas de la región de las Américas y el Caribe: <ul style="list-style-type: none">- Declaración del Director Regional de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe- Presentación detallada sobre el Brasil- Adopción de medidas sobre la base de las recomendaciones relativas a los programas |
| 12.30 a 13.00 horas | Examen de los programas de la región del Oriente Medio y el Africa del norte: <ul style="list-style-type: none">- Declaración del Director Regional de la Oficina Regional para el Oriente Medio y Africa del norte- Presentación detallada sobre Egipto |
| 15.00 a 16.00 horas | Continuación del examen de los programas de la región del Oriente Medio y el Africa del norte: <ul style="list-style-type: none">- Adopción de medidas respecto de las recomendaciones relativas a los programas |

Miércoles 27 de abril (continuación)

16.00 a 18.00 horas Tema 8: Examen de las políticas del UNICEF para Europa
oriental y central, la Comunidad de Estados
Independientes y los Estados bálticos

Jueves 28 de abril

10.00 a 10.30 horas Tema 6: Examen de los programas de Europa oriental y
central, la Comunidad de Estados Independientes
y los Estados bálticos:

- Declaración del Director Ejecutivo Adjunto
(Programas)
- Adopción de medidas respecto de las
recomendaciones relativas a los programas

10.30 a 12.00 horas Tema 9: Informes y deliberaciones respecto de los
informes sobre las visitas al terreno por
miembros de la Junta al Brasil, Nicaragua,
Egipto y Marruecos

12.00 a 13.00 horas Tema 10: Centro Internacional para el Desarrollo del Niño

14.30 a 16.00 horas Consultas officiosas sobre cuestiones que se
examinarán en el Consejo Económico y Social

Viernes 29 de abril

10.00 a 13.00 horas Tema 11: Plan de trabajo y proyecto de presupuesto para
1994 de la Operación de Tarjetas de Felicitación
y operaciones conexas

Tema 12: Informes financieros relativos a la Operación de
Tarjetas de Felicitación y operaciones conexas

15.00 a 18.00 horas Continuación del examen y adopción de medidas

Tema 13: Informes financieros del UNICEF

Tema 14: Otros asuntos

(continuación)

Tema 15: Clausura del período de sesiones
